



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500220180070601
Demandante: Josué Parra Moreno
Demandado: Cooperativa Urbanos Pereira

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Cooperativa Urbanos Pereira contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el 5 de agosto de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69f4c0f7e99ffb820b95ca342a040641d056253908006e4ef2cfc5e08
a5959aa

Documento generado en 13/09/2021 07:45:55 AM



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>